



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 12 FEB 2019

Expte. N° 24.532/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0848-2018, de fecha 20 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se acepta la renuncia presentada por la Srta. Melisa Gisela GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 32.227.377, Como Becaria de Formación del Museo Histórico de esta Universidad, a partir del 19 de junio de 2018.

QUE a fs. 441 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita la modificación de la citada Resolución, en el sentido de consignar que la renuncia de la Srta. GUTIÉRREZ, es a partir del 20 de junio de 2018.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 0848-2018, donde dice "19 de junio de 2018", debe decir "20 de junio de 2018".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0039-2019